

EL DESARROLLO DESEADO Y LOS PROYECTOS DE ENERGIA EN CHILE

Speaker-Conferencista: OSCAR HUEHUENTRO MONTERO

Dirigente de Comunidad Indígena Mapuche – Región de la Araucanía - Chile

oshuem@yahoo.es

Exposición Medellín Colombia, Noviembre del 2017

1-Presentación, Experiencia en la labor de dirigente indígena Mapuche en lo social.

En Chile existen nueve pueblos indígenas; Mapuches, Aimara, Rapanui, Atacameños, Quechuas, Collas, Diaguitas, Kawasqar y Yagan.

2-Breve resumen histórico sobre el Pueblo Mapuche y su relación con el Estado Chileno

Llegada de los (Europeos) Españoles; Expedición descubrimiento 1520 Fernando de Magallanes, Fundación descubrimiento 1536 Diego de Almagro y 1541 etapa o inicio de Conquista Pedro de Valdivia. Etapa entre los siglos XVI y XVII que se considera la “Guerra de Arauco” entre Españoles y Mapuches hasta 1602 sin lograr el sometimiento de los Mapuches de sus territorios.

En el siglo XIX, en el año 1810 ocurre la Independencia de Chile (Los Mapuches ocupan sus territorios en el sur desde el Río Bio Bio hasta el Río Tolten alrededor de 10 Millones de Hectáreas).

Desde 1861 se inician por parte del Estado Chileno el proceso denominando “Pacificación de la Araucanía”, del cual se toma posesión de forma violenta de estos territorios desde los años 1881 por parte del Estado Chileno y hace entrega de tierras a Colonos principalmente Europeos los cuales se adueñan de miles de hectáreas, enorme cantidad de tierras hasta hoy denominados Fundos, y a los Mapuches se les deja 500.000. Hectáreas de tierra de regular o menor calidad y se les agrupa por cantidades de familias son radicados como “Reducción Indígena” con Títulos de “Merced” en aproximadamente 300 hectáreas cada 85 familias, las que actualmente son denominadas Comunidades Indígenas diseminadas por todo el territorio principalmente en las Regiones de la Araucanía, Bio Bio, Los Lagos, Los Ríos y Chiloé.

La Araucanía (Mapuches) es la región con el más alto índice de pobreza a nivel nacional y estas se concentran principalmente en las zonas rurales donde se encuentran precisamente las Comunidades Indígenas.

* (Reforma agraria 1960 y Dictadura Militar entre 1973 y 1989).

Desde el año 1992 con retorno a la Democracia, los Mapuches se vuelven a organizar para exigir sus derechos principalmente a las tierras y territorios lo que ha desencadenado en un conflicto, que en lo social han encendido los ánimos racistas, clasistas y discriminatorios que ha dejado

victimias por el cual se hace necesario que el Estado Chileno, quien ha sido el responsable de crear esta situación, lo resuelva políticamente.

3-Situación actual y los Derechos del Pueblo Mapuche en Chile, leyes nacionales e internacionales (Consulta) Temas que afectan temas de inversión en la actualidad.

-Constitución Política de la República de Chile de 1980 (Dictadura Militar) del cual provienen las leyes sectoriales. (Código de Minería, Código de Aguas, Pesca acuicultura, Ley de Concesiones Eléctricas, Ley 701 de Fomento Forestal, Ley de Bosques, Concesión Geotérmica y la Ley 19.300 del Medio Ambiente)

-Ley 19.253, o Ley Indígena de Chile (CONADI-Corporación Nacional de Desarrollo Indígena)

-Convenio 169 de la OIT, (Decreto "interpretativo" DS 66 de los artículos 6 y 7 de la Consulta que establece el Convenio 169 de la OIT, y el 40 Medio Ambiental)

-Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas

-En proceso, Proyectos de ley Creación Ministerio de Pueblos Indígenas, Consejos (9) de Pueblos Indígenas, Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

-En proceso Proyectos de Ley; Constituyente Indígena, Reconocimiento Constitucional de los Pueblos Indígenas

4-Proyectos e inversiones en territorios del Pueblo Mapuche, (Araucanía) análisis breve de algunos casos de Proyectos Hidroeléctricos.

SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) Declaración o Estudio de Impacto Ambiental del Ministerio del Medio ambiente

Casos

-Central Hidroeléctrica "Ralco" del Alto Bio Bio

-Central hidroeléctrica de Pasada El Rincón, Comuna de Melipeuco.

-Central Hidroeléctrica Los Aromos, Comunas de Freire y Pitrufquen.

-Central Hidroeléctrica Añihuerraqui, Comuna de Curarrehue.

5-Planteamientos, observaciones y recomendaciones;

*Estado Chileno; proteger y hacer respetar los derechos de los pueblos indígenas adecuando las leyes, mejorar el sistema de participación, considerar las observaciones importantes y hacer VINCULANTES aquellas de las cuales se hace necesario tener en cuenta cuando se trata de llevar a cabo los procesos de Consulta Indígena. Considerar recursos para los representantes de los Pueblos Indígenas para hacer seguimientos de proyectos de Ley; medidas legislativas y

administrativas que afecten a los pueblos indígenas, así como que participen en los temas de discusión de artículos o de las mismas medidas cuando se vean en el Congreso. Evitar criminalizar las demandas legítimas de los Pueblos Indígenas eliminando la aplicación de ley antiterrorista. Buscar la manera de sancionar o regular a aquellas personas o grupos que especulan o pretenden incidir en perjuicio de las personas en temas relacionados a problemas de territorialidad con los Pueblos Indígenas (Políticos, prensa, periodistas, grupos económicos Etc.). Atender a las experiencias de otros países que han logrado o han solucionado los problemas con los Pueblos Originarios. Procurar la participación de organismos internacionales que sean garantes de los procesos como la OIT, la ONU, INDH, Etc.

*Empresas inversionistas; realizar un previo pre estudio de evaluación (Estado) de pre factibilidad de proyecto, con un buen manejo estratégico para socialización y la participación de todos los involucrados, asumir un compromiso de respetar los derechos Colectivo e individuales de los Pueblos Indígenas cuando se requiere evitando la cooptación, compartir el control social como las utilidades según establecido, realizar estudios previos adecuados y con transparencia, prevenir o mitigar los impactos negativos y abstenerse de ejecutar proyectos cuando en los territorios los pueblos determinen o decidan que no se debe intervenir en algún lugar en específico justificado.

*Comunidades Indígenas; (Deber del Estado ante la vulnerabilidad de los Pueblos Indígenas, otorgar los recursos y los medios necesarios) informarse, preparar y capacitar a representantes para la discusión, evitar caer en los rumores o conflictos que provocan personas o grupos que especulan o dan mala imagen a los proyectos.

*Organismos Internacionales Derechos Humanos, Organismo Internacional del Trabajo (OIT), Naciones Unidas, Corte Interamericana de los DDHH; que sean garantes ante la eventualidad.

Que existan mesas compuestas (Estado-Empresas-Autoridades-Comunidades) en la cual permita ir fiscalizando, haciendo un seguimiento por un tiempo adecuado para que se vayan cumpliendo los acuerdos en los proyectos llevados a cabo.

*Necesidad de la creación de la figura del OMBUDUSMAN (Defensor del Pueblo)

En conclusión, En Chile se hace necesario educar y enseñar de hacer conciencia sobre la importancia de la energía, lo que significa el desarrollo para un país, pero principalmente como involucrar a todos los actores y que estos vean reflejado en la participación equitativa en todo aspecto.

Gracias.